Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO No.110014003056-**2020-00474-**00

Téngase en cuenta lo manifestado por la abogada ESPERANZA SASTOQUE MEZA referente al pago parcial de la obligación en mora por parte de la deudora, para los fines pertinentes.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del extremo actor en memorial que precede, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente asunto.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la APREHENSIÓN decretada sobre el bien trabado dentro del presente asunto, que recae sobre el automotor de placas **FRX-822**-Secretaría libre los oficios a las autoridades competentes.

TERCERO: A costa de la parte de la parte interesada practíquese el desglose del documento base de la presente acción (art 116 C.G.P.), con las constancias del caso.

CUARTO: Sin costas para las partes.

QUINTO: Oportunamente archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE. - ()

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada mediante ESTADO ELECTRONICO N° 25 de enero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

CFG

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a36252e39755e4bc74959441f9f7217effc75f55e73fb58c66e6afdfe5b7a715**

Documento generado en 22/01/2021 08:30:10 AM